

Sunchales, 28 de enero de 1992.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 407/92.-828/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Colegiado manifestando la necesidad de fijar los valores de las Tasas a vencer el próximo mes de febrero de 1992, y;

CONSIDERANDO:

Que, siguiendo con el criterio de mantener la economía Municipal sobre la base del ajuste propuesto y desarrollado a nivel nacional, este Cuerpo Legislativo comparte la intención del D.E.M. en cuanto a mantener los valores de tasas vigentes al mes de enero de 1992;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 407/92.-828/92

Art. 1º)Ratificándose, para el mes de febrero de 1992, los valores vigentes al momento, para las Tasas a vencer en dicho período.

Art. 2º)Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 3º)Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL